EXP.N° 81/89-SUPERINTENDENCIA--Cde. n° 21-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de junio de 1989.Visto lo solicitado por la Cámara
Federal de Apelaciones de San Martín,

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:
- a) Prorrogar la contratación -a partir del 1º de junio y por el término de 6 meses- de 3 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en la Cámara Federal de San Martín.
- b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(P.A.T.); en caso de no exisitir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".
- 2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren las contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

PARSIOTITE OF LA

TE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO-CESAR BELLUSCIO

FAGE ANTONIO BACQUE

ANDRES DE PAST